	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 1 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

## **LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

### **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**


#### **1. MARCO GENERAL Y LEGAL**

La Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano (UNINPAHU), en concordancia con su misión, principios, políticas y objetivos institucionales, establece los siguientes lineamientos como marco de referencia para orientar la revisión curricular de los programas que integran la oferta académica de la Institución, buscando como eje fundamental la calidad académica a través de un currículo pertinente, actualizado, integral, flexible, y coherente en consonancia con los requerimientos del sector productivo y la formación que deben tener los estudiantes para ser altamente competitivos en el ejercicio de su profesión.

La Ley General de Educación Superior (Ley 30 de 1992), establece que la Educación Superior es un proceso que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica o profesional y por ello reconoce a las universidades el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus currículos y labores formativas, para que sean pertinentes y respondan a las necesidades sociales y del sector productivo. Todos los estudiantes se deben formar con alta calidad, lo que les permitirá impactar positivamente la sociedad, transformar y desarrollar el medio social, contribuyendo así al crecimiento del país.

Tanto los lineamientos curriculares, de rediseño curricular y para la elaboración de resultados de aprendizaje, son elementos orientadores del proceso formativo y a la vez, se derivan del Modelo Pedagógico, el cual está en proceso de actualización. Por lo tanto, durante su revisión, los lineamientos son herramientas que han conducido las prácticas pedagógicas de UNINPAHU. Las demandas, cambios y necesidades del sector educativo, por ejemplo, a nivel normativo, con el Decreto 1330 de 2019, implican la renovación del Modelo Pedagógico. Esta actualización generará transformaciones a nivel documental y de procedimientos.

La construcción y permanente revisión curricular abarca múltiples procesos y por ello se hace necesario definir criterios comunes en cuanto a la articulación de planes de estudio, áreas de conocimiento, cursos comunes, materias electivas y áreas específicas de conocimiento que, organizados con una adecuada troncalidad y de manera común entre los programas académicos, contribuyan y permitan la formación integral de los estudiantes.

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 2 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

Las políticas curriculares tienen por objeto determinar los lineamientos, orientaciones y directrices que deben regir el desarrollo y aplicación de los procesos formativos propios de La Fundación para el Desarrollo Humano UNINPAHU, en el marco de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.


Este lineamiento curricular responde a los principios consagrados en dicho Proyecto Educativo Institucional, el cual establece que las propuestas formativas institucionales se caracterizan por su contextualización, pertinencia, integralidad, carácter global y flexibilidad. Enfatizan el desarrollo de competencias disciplinares, competencias prácticas profesionales, competencias investigativas y competencias complementarias, haciendo énfasis en la formación integral de los estudiantes, quienes se deben caracterizar por ser líderes y tener el perfil de alto rendimiento que exige la sociedad actual.

En este sentido, se busca que los estudiantes UNINPAHUISTAS se caractericen por sus altas calidades humanas y sociales, su interés por el aprendizaje a través de la lectura y la escritura, su conocimiento y manejo de las herramientas virtuales, su capacidad de uso de las matemáticas, su competencia en el idioma inglés y su disposición para el trabajo interdisciplinar.

Uno de los principios fundamentales de los procesos de revisión curricular tiene que ver con el enfoque desde donde se interpreta la educación en la Institución, así, desde los diferentes espacios de diálogo y construcción del propósito formativo en UNINPAHU, se ha establecido que la educación se proyecta como un ejercicio en el que el aprendizaje de los estudiantes es la prioridad de las acciones académicas. De esta manera, la educación en UNINPAHU se centra en el aprendizaje. Es importante lo que el docente enseña en el aula, pero es más importante aún, lo que el estudiante aprende y cómo este aprendizaje es pertinente y útil para su propia vida, el propósito finalmente es estimular la autonomía y el espíritu colaborativo en la construcción de nuevo conocimiento.

En consecuencia, la gestión curricular de la Institución se fundamenta en un proceso permanente de autoevaluación que garantiza la pertinencia, vigencia, flexibilidad e integralidad. Para ello, la Institución está en contacto directo con los empleadores y con el sector productivo y son ellos quienes con sus aportes ayudan a que siempre se actualicen las propuestas formativas y ellas respondan a los requerimientos del entorno globalizado.

Otro aspecto que permea todos los currículos institucionales es el de la internacionalización y la globalización, por ello se trabaja permanentemente en la consolidación y revisión de los créditos académicos y en las denominaciones de los cursos y sus contenidos para que puedan ser reconocidos en el entorno nacional e internacional. Se busca con ello estimular la movilidad de nuestros

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 3 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

estudiantes y favorecer el reconocimiento académico de sus estudios facilitando así su adaptación a diferentes entornos nacionales e internacionales. Es fundamental estar al día en las tendencias del mercado haciendo que los currículos mantengan el perfil internacional para que los estudios de nuestros egresados sean reconocidos y avalados en diferentes latitudes.


Finalmente, y teniendo en cuenta que uno de los principios más importantes de la Institución es el del Desarrollo Humano, el cual propende porque la comunidad educativa amplíe las oportunidades para transformar sus vidas y lograr sus propósitos, los presentes lineamientos de revisión curricular pasan también por resaltar la necesidad de que los contenidos curriculares incluyan a la empleabilidad como uno de sus aspectos orientadores. Se trata de que en los diferentes espacios académicos el estudiante pueda encontrar una oportunidad para mejorar su perfil profesional en función de su capacidad para desempeñarse laboralmente.

Temas como el liderazgo, la comunicación, la gestión, la capacidad de tomar decisiones y administrar recursos, son fundamentales para el profesional que vamos a graduar en UNINPAHU, y, por lo tanto, deben hacer parte de los aprendizajes que adquiere el estudiante en sus diferentes espacios de formación.

## 2. OBJETIVOS

- a. Organizar los diferentes componentes de la estructura curricular de los programas académicos de la Institución, acorde con las tendencias actuales en los diferentes campos de formación y lo establecido en la legislación educativa vigente.
- b. Estructurar todos los planes de estudios por competencias<sup>1</sup> (disciplinares, prácticas profesionales, investigativas y complementarias) de acuerdo con las políticas institucionales.
- c. Definir estructuras curriculares flexibles e integrales para los programas académicos de la Institución.
- d. Establecer una troncalidad en los diferentes programas de cada una de las facultades de la Institución, estandarizando las materias comunes y la oferta académica, especialmente en los primeros semestres.
- e. Establecer los mecanismos para que los estudiantes puedan acceder de una manera sencilla y con grandes beneficios a un segundo programa.
- f. Determinar los criterios institucionales de Créditos Académicos para los

<sup>1</sup> Documento en proceso de actualización, énfasis en resultados de aprendizaje.

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 4 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

programas de pregrado y postgrado.


- g. Fomentar la investigación formativa en los programas académicos.
- h. Trabajar a partir del currículo y de manera permanente los aspectos de movilidad internacionalización de docentes y estudiantes de la institución.
- i. Fomentar la lectura, la escritura y la oralidad como elementos fundamentales del aprendizaje en la Institución.
- j. Determinar las acciones que favorezcan el desarrollo de competencias en el manejo de herramientas virtuales para el aprendizaje.
- k. Establecer los lineamientos institucionales que fortalezcan, promuevan y desarrollen las competencias en una el manejo del idioma inglés como segundalengua.
- l. Determinar las acciones que favorezcan el desarrollo de competencias en el uso de las matemáticas como parte indispensable del aprendizaje.
- m. Plasmar de una manera específica los anteriores criterios en los planes de curso de cada programa académico, y realizar una actualización en todos los aspectos de los diferentes programas, generando y diseñando las estrategias pedagógicas y didácticas necesarias para orientar y hacer seguimiento al trabajo con acompañamiento directo y trabajo independiente o autónomo de los estudiantes.

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES

La Fundación Para el Desarrollo Humano (UNINPAHU), asume el currículo como un trabajo permanente de construcción, revisión y actualización de las actividades académicas, para organizar de manera coherente el proceso de conocimiento y estructurar las prácticas educativas en función de los propósitos de formación, dando así cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Basados en esta concepción se asumen los siguientes postulados:

- a. La oferta de programas de pregrado y posgrado de la Institución debe contar con los más altos estándares de calidad, siempre bajo la identidad característica de UNINPAHU.
- b. Mantener en todos los currículos, y en consonancia con la Misión Fundacional, el postulado de la formación de un ser humano integral, con pensamiento y actitud crítica frente a los desafíos sociales y políticos; trabajar por el fomento

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 5 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

de competencias disciplinares, prácticas ciudadanas, investigativas y complementarias que formen al estudiante para el adecuado ejercicio de la profesión y para convivir y participar respetuosamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

- c. La estructura curricular de los programas académicos ofrecidos por la institución se articula teniendo en cuenta las competencias, áreas disciplinares con sus diferentes componentes y los cursos.


Las áreas se definen como los espacios que reúnen de manera organizada los conocimientos agrupados por un componente y que cumplen con propósitos específicos. Las áreas se encuentran integradas por componentes de formación, los cuales delimitan la apropiación de los fundamentos y la adquisición de las herramientas necesarias para el desarrollo de competencias profesionales.

Los cursos son las unidades básicas de formación teórica, teórico-práctica o práctica del programa académico, mediante los cuales se desarrollan los contenidos específicos de cada espacio académico. Los cursos están constituidos por unidades temáticas, que para su desarrollo se estructuran, organizan y funcionan de forma integrada a través de los planes de curso en el marco del sistema de Créditos Académicos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- d. La estructura curricular de los programas académicos de UNINPAHU se soporta en las siguientes competencias de formación: competencias disciplinares, competencias prácticas profesionales, competencias investigativas y competencias complementarias. Con el fin de cumplir con los propósitos de formación se establecen las diferentes áreas de formación.

Las áreas son susceptibles de reconfigurarse de acuerdo con las políticas nacionales que defina el Ministerio de Educación Nacional y acorde con la naturaleza propia de cada uno de los programas académicos. Las áreas de formación están compuestas por los diferentes cursos y cada uno de los cursos se concreta en el syllabus, micro currículo o plan de curso.

- e. Para la creación o redefinición de los currículos en los programas académicos de UNINPAHU se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Una fundamentación teórica y metodológica que analice las necesidades del país y la región.
  - Los propósitos de formación, que tengan en cuenta la generación de un pensamiento y actitud crítica para el abordaje de los desafíos sociales y

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 6 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

políticos; el fomento de competencias ciudadanas para convivir y participar respetuosamente en comunidad; el desarrollo de competencias básicas y profesionales fundamentadas en la construcción de estructuras sólidas de pensamiento relacionadas con los procesos de investigación formativa en las disciplinas y con el quehacer profesional.


- El Perfil Profesional debe ser definido en relación con las competencias que establece el programa de formación y las dimensiones y ambientes de desempeño esperado. Éste debe ser preciso, verificable e íntimamente relacionado con la disciplina de formación y el perfil de egreso establecido.
  - El modelo pedagógico se basa en el enfoque del aprendizaje, por lo tanto, la redefinición curricular debe centrarse en lo que el estudiante está aprendiendo y cómo este conocimiento es apropiado para su vida personal, social y laboral.
  - El fomento de la lectura, la escritura y la oralidad, las habilidades en manejo de herramientas virtuales, las capacidades para el uso de la matemática en la cotidianidad y las competencias sobre el inglés son elementos fundamentales y estructurales del proceso de formación por lo cual se deben ver reflejados en la creación o redefinición curricular.
- f. Los currículos de los programas que se ofrecen en UNINPAHU, atenderán a criterios de pertinencia, actualización y formación en contexto, incorporando en su estructura y contenido la dimensión internacional, por ello se intensificará el trabajo en el manejo del idioma inglés, temas de interculturalidad, internacionalización y asimilación del mundo globalizado, que permita intercambios académicos, movilidad estudiantil y docente y la preparación de los estudiantes para incursionar con éxito en ambientes internacionales.

#### 4. TRONCALIDAD

La troncalidad es el ejercicio académico y administrativo que se realiza al interior de cada una de las Facultades para buscar que en los primeros semestres de formación de todos los programas académicos se trabajen de manera simultánea los contenidos comunes a varias disciplinas, generando así una actividad académica interdisciplinar, integrada y flexible, que permita a los estudiantes de diferentes programas compartir espacios académicos y prepararse para posteriormente asumir los elementos propios y diferenciadores de cada carrera en donde se trabajará en grupos específicos.

La troncalidad, además de los beneficios académicos, permite optimizar el recurso institucional del personal docente, de la planta física, de los medios



	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 7 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

educativos; al poder conformar grupos interdisciplinarios para el desarrollo de los contenidos académicos. Igualmente, se posibilita al estudiante que lo desee, cursar un segundo programa en la Institución con beneficios académicos y administrativos.

La troncalidad tiene que ver con los cursos comunes a todos los programas, es decir, aquellos que corresponden a las áreas de humanidades, idiomas, electivas y los cursos disciplinares que son comunes a diferentes programas académicos y que se pueden programar de manera conjunta.


## 5. CRÉDITOS ACADÉMICOS

La Institución, para el manejo de los créditos académicos, se ajusta a lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1075 del 20 de mayo de 2015. En la organización por créditos académicos la Institución establece el número de créditos y semestres para cada uno de los programas académico de la siguiente forma:

Nivel de Formación	No. de Créditos Académicos	No. de Semestres
Técnico	80	5
Tecnológico	108	6
Profesional Universitario	162 - 166	9

Para el desarrollo de los planes académicos cada asignatura tendrá un espacio de trabajo equivalente al número de créditos frente al tiempo presencial y el tiempo independiente bajo los siguientes criterios:

- **Trabajo directo:** hace referencia a las horas presenciales del estudiante en actividades de tipo académico y de obligatorio cumplimiento propias de su plan de formación, ya sean éstas de naturaleza teórica, teórica práctica o práctica. Dichas actividades responden a unos objetivos de formación y están encaminadas al logro de determinadas competencias establecidas por el respectivo programa académico y son acompañadas de manera directa por el respectivo docente.
- **Trabajo independiente:** Se refiere a la actividad académica que adelanta el estudiante de manera autónoma para el logro de sus propósitos de formación. Corresponde al tiempo adicional al presencial dedicado por el estudiante, sin supervisión del docente a lecturas previas y posteriores, al estudio de material de consulta, a la solución de problemas, preparación y realización de laboratorios, talleres y prácticas, y a la redacción de informes y ensayos, entre otras actividades.

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 8 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

- **Apoyo virtual:** se refiere al acompañamiento a la presencialidad que se hace desde plataformas virtuales por parte del docente para complementar lo que se ven en el aula de clase. Se busca que este aspecto fortalezca las capacidades de los estudiantes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.

A manera de sugerencia y de acuerdo con las características y necesidades de las Facultades y de los programas en la Institución, se asume una relación de 1:2 (una hora de trabajo directo, por dos horas de trabajo independiente incluyendo las actividades de apoyo virtual).


## 6. FLEXIBILIDAD

Entendida la flexibilidad como la posibilidad de ofrecer diversas rutas de aprendizaje facilitando la ampliación y profundización del campo de acción de los estudiantes, los programas garantizarán la flexibilidad curricular, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Alinear los programas académicos con los parámetros nacionales e internacionales con el fin de favorecer la movilidad y la transferencia.
- Realizar una articulación vertical y horizontal de los cursos que conforman los planes de estudio.
- Establecer de manera racional los prerrequisitos entre los cursos, que favorezcan las rutas de formación del estudiante en el desarrollo de su programa académico.
- Orientar al estudiante para que realice un adecuado registro de sus cursos de acuerdo con las necesidades particulares de su proceso formativo.
- El componente electivo en los programas se trabajará de la siguiente forma: Programas Técnicos, dos cursos electivos de tres créditos cada uno, ubicados en el quinto semestre. Programas tecnológicos, cuatro cursos electivos de tres créditos cada uno, ubicados dos en quinto y dos en sexto semestre. Programas universitarios, cinco cursos electivos de tres créditos cada uno, ubicados dos en séptimo semestre, dos en octavo semestre y uno en noveno semestre. En todo caso, cada Facultad determinará esta organización en su malla curricular de acuerdo con las necesidades de los programas.


Las electivas se denominarán: Electiva 1, Electiva 2, Electiva 3, Electiva 4, Electiva 5. Para favorecer la flexibilidad curricular y lograr que el estudiante se forme de acuerdo con sus fortalezas y preferencias, podrá tomar como cursos



	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 9 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

electivos aquellos que se ofrezcan desde los diferentes programas y que fortalecerán la formación profesional, o aquellos de su preferencia dentro de la lista que establezca la Institución y que se encuentren programados semestralmente y hacen parte de las mallas curriculares de los diferentes programas. Este aspecto será reglamentado por cada Facultad con la aprobación de la Vicerrectoría Académica.

- f. Las plantillas de mallas curriculares establecidas para cada nivel de formación seguirán los lineamientos de la Vicerrectoría Académica.
- g. Se deben diversificar las estrategias pedagógicas y didácticas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, las competencias a alcanzar y la especificidad de las diferentes áreas del conocimiento.
- h. Diseñar y programar desde cada programa académico las actividades extracurriculares complementarias en las que deben participar los estudiantes como parte de su proceso formativo.
- i. Promover la investigación formativa como parte del ejercicio académico desde el desarrollo de proyectos que favorezcan la integralidad e interdisciplinariedad y que respondan a las necesidades del contexto.
- j. Con el fin de fortalecer la permanencia estudiantil, en el marco de la flexibilidad se deben desarrollar permanentemente tutorías, acompañamiento y seguimiento académico en las diferentes áreas de conocimiento y programar actividades que complementen y apoyen el trabajo independiente/autónomo de los estudiantes. De manera especial trabajar con los docentes en el acompañamiento de los estudiantes que tienen dificultades académicas en algunas de las áreas.
- k. En todos los programas se debe promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC dentro de la práctica académica, como un elemento integrante de estos programas. Los docentes deberán crear y trabajar en las aulas virtuales como una estrategia de acompañamiento al estudiante garantizando así que se cumpla con lo establecido para el trabajo independiente de los estudiantes.
- l. La lectura, la escritura y la oralidad hacen parte indispensable de la posibilidad que tienen los estudiantes para ensanchar las oportunidades de conocimiento y de relacionamiento entre programas, es fundamental entonces que los programas cuenten con actividades concretas dentro de los planes académicos en los que se fomenten estas prácticas.

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 10 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

## 7. INVESTIGACIÓN

Respondiendo a los planteamientos del PEI, la investigación es un aspecto que debe permear todos los currículos como principio fundamental dentro de la actividad académico. El fomento a la formación investigativa y la investigación formativa, se soportan en los siguientes cursos:

- a. **Programas Técnicos y Tecnológicos:** un curso relacionado con la investigación, con una intensidad de tres créditos y una Opción de Grado, según lo estipulado por el Reglamento Estudiantil, con una intensidad de tres créditos; en el caso de los programas tecnológicos, un curso adicional de Anteproyecto de Investigación con una intensidad de tres créditos.
- b. **Programas Universitarios:** un curso asociado a procesos de investigación y con una intensidad de tres créditos, un curso de Anteproyecto de investigación y una Opción de Grado, en línea con el Reglamento Estudiantil, con una intensidad de tres créditos cada uno.

**NOTA:** las opciones investigativas de grado están definidas y reglamentadas en el respectivo lineamiento de investigación.


## 8. FORMACIÓN EN SEGUNDA LENGUA (INGLÉS)

De acuerdo con los postulados planteados en el PEI y para responder a las políticas de globalización e internacionalización de los programas, favoreciendo la movilidad e intercambio de estudiantes y docentes, se trabajará y plasmará en todas las mallas curriculares la formación en inglés como idioma extranjero.

## 9. COMPONENTES TRANSVERSALES E INDICACIONES GENERALES


En el proceso de rediseño curricular, se observarán igualmente los siguientes aspectos:

- a. Acorde con los perfiles y competencias establecidas en los diferentes programas académicos y los lineamientos curriculares antes señalados, se diseñarán los respectivos planes de curso o microcurrículos y se implementarán las guías pedagógicas para el trabajo independiente de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría Académica. Es obligatorio para los docentes desarrollar el trabajo en las aulas virtuales para garantizar el cumplimiento de los créditos y el trabajo independiente de los estudiantes, como un proceso complementario al trabajo presencial.
- b. Todos los cursos con la misma denominación en diferentes programas

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 11 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

institucionales tendrán el mismo número de créditos académicos y se considerarán cursos comunes. Se buscará unificar las denominaciones de los cursos institucionales y evitar cualquier duplicidad.

- c. En todos los programas de pregrado, se incluirá el curso de Competencias Sociales y Ciudadanas, con una asignación de tres (3) créditos académicos.
- d. En todos los programas de pregrado se incluirá el curso de Ética General y Profesional, con una asignación de dos (2) créditos académicos.
- e. En todos los programas de pregrado, se incluirá un curso de Competencias Lingüísticas, con una asignación de tres (3) créditos académicos.
- f. En los programas académicos de pregrado, de nivel tecnológico y universitario se incluirá un curso de Pensamiento Matemático, con una asignación de tres (3) créditos académicos.
- g. En todos los programas académicos de pregrado de nivel tecnológico y universitario se incluirá un curso de Estadística y análisis de datos, con una asignación de tres (3) créditos académicos.
- h. En todos los programas académicos de pregrado, se incluirán la Práctica Profesional, con una asignación de un (1) crédito académico y se desarrollará de acuerdo con la reglamentación institucional.
- i. Las áreas transversales como Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Investigación e Idiomas desarrollarán sus cursos para responder a los postulados institucionales y se ajustarán en todo a las políticas curriculares establecidas. Ellas, como áreas académicas, establecerán los procesos formativos que se encuentran en el perfil de las asignaturas de cada una, propondrán los docentes a cargo de las respectivas asignaturas, elaborarán los programas de curso, las guías de trabajo elegirán las estrategias pedagógicas y didácticas para su área de conocimiento, harán seguimiento permanente y evaluarán el trabajo realizado.
- j. Para potenciar el aspecto de internacionalización en los micro currículos, todos los programas deben contar con bibliografía en lengua inglesa, y poseer una cibergrafía adecuada la cual pueda ser consultada por los estudiantes. Se buscará en la medida de las posibilidades, traer profesores invitados que ayudena potenciar este aspecto.
- k. Con el fin de ampliar el acceso de los estudiantes al conocimiento y fomentar la autonomía y la colaboración en el aprendizaje, los micro currículos contarán con una bibliografía amplia y actualizada que, en general, pueda ser consultada

	<b>LINEAMIENTOS PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GAC-LI-003	<b>EMISIÓN:</b> 30/09/2021	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>PÁGINA:</b> 12 de 12
<b>MACROPROCESO:</b> PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ACADÉMICA Y DE DOCENCIA		<b>SUB PROCESO:</b> GESTIÓN CURRICULAR	

en la biblioteca universitaria o en las bases de datos a las que tiene acceso la Institución. La biblioteca será un centro de conocimiento fundamental para los programas, por lo cual se debe incentivar su uso desde cada asignatura.

- i. Teniendo en cuenta que se busca fortalecer el nivel de empleabilidad de nuestra comunidad académica, en los planes académicos y micro currículos se debe hacer visible la incidencia de los conocimientos impartidos en el aula sobre los saberes y capacidades relacionadas con el desempeño profesional.
- m. Institucionalmente se fortalecerá la formación del estamento docente con el fin de que estos lineamientos irrigen los procesos de formación desde las orientaciones del PEI y demás lineamientos de la Institución. Esta formación debe trabajar de manera especial los aspectos pedagógicos, didácticos, investigativos y el uso de tecnologías de la información y comunicación que se requiera para un adecuado cumplimiento de la función docente.

## 10. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CURRÍCULO

La actualización y modernización del currículo, es una actividad permanente que se realiza a partir del proceso de autoevaluación y se debe dinamizar desde los espacios de diálogo y construcción curricular de cada programa y de cada Facultad.

Las propuestas de modificación surten un proceso administrativo que incluye la validación por los Comités de Facultad y el respectivo trámite ante el Consejo Académico quien determinará su viabilidad de acuerdo con las políticas institucionales y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Para las actualizaciones curriculares es fundamental contar con la participación de la comunidad académica en general y de personas vinculadas al sector productivo y empresarial.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>Nombre:</b> Aseguramiento de la calidad	<b>Nombre:</b> Emanuel Enciso Camacho y Fredy Ángel Dávila Cubides	<b>Nombre:</b> Juan Pablo Calixto Niño
<b>Cargo:</b> Aseguramiento de la calidad	<b>Cargo:</b> Decano de la Facultad de Comunicación, Periodismo y Artes y Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Información	<b>Cargo:</b> Vicerrector Académico